

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 2396** *Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores en la de 4 de febrero de 2015, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido el error, en la Resolución de 4 de febrero de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 2015 (L.D. 02/2015), se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 12607, en el puesto convocado con número de orden 10-11 «Inspector/a Regional Adjunto/a», en la columna «N.º Puesto» donde dice: «1», debe decir: «2».

En la página 12607, en el puesto convocado con número de orden 14 «Jefe/a Dependencia G.A de Gestión Tributaria» en la columna «Localidad», donde dice: «Barcelona», debe decir: «Girona».

En la página 12608, en el puesto con número de orden 21 «Jefe/a Unidad», en la columna «Observaciones» debe añadirse «Titulación o capacitación en, al menos, dos especialidades o disciplinas preventivas Art. 34 R.S.P.»

Las nuevas solicitudes de participación, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 4 de febrero de 2015.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a los únicos efectos de la plaza con número de orden 14 «Delegación de la Agencia de Girona, Área de Gestión, Jefe/a Dependencia G.A de Gestión Tributaria».

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Santiago Menéndez Menéndez.